



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x					
Recepción de quejas									
Descripción:		Código de la Cédula							
Promover, difundir y divulgar los derechos humanos de cada individuo en el municipio, de acuerdo con el sector social o institucional que corresponda, además de recibir las quejas que presente la ciudadanía por presuntas violaciones a derechos humanos por actos u omisiones de naturales administrativa cometidas por autoridades o servidores públicos.									
FUNDAMENTO LEGAL:		I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1 y 102 Apartado B II. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 147 K Fracción I III. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos Artículo 9 IV. Bando Municipal. Artículo 286, 287 V. Así como las señaladas en las demás disposiciones que de ella emanen							
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de queja	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA					
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	https://aplicativos.codhem.org.mx/sistemas/quejas2/quejas2.asp					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicita el usuario							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se verifica por la CODHEM si la queja procede o no							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
NO APLICA		NO	0	NO APLICA					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA		NO	0	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO	0	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR, QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Solicita su queja 2. Se realiza su queja 3. Firma su queja 4. La queja es enviada a la Visitaduría general sede Chalco 5. Fin del trámite							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		aproximadamente 45 minutos (en lo que se realiza el llenado de la queja)							
COSTO:		\$0 Fundamento Jurídico no aplica							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica
-----------------------------------	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. FANNY CASTILLO BARRERA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. SALTO DEL AGUA	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	COCOTITLÁN	MUNICIPIO:	COCOTITLÁN		
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 y Sábados de 9:00 a 13:00 (los 365 días, las 24 horas)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59820603	NO APLICA	NO APLICA	dmdhcocotitlan@gmail.com	
55	26325974			visitaduria.chalco@codhem.org.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) sede Chalco				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	MTRO. JOEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ TOLEDANO				
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina	NO. INT. Y EXT.:	35	
COLONIA:	La Conchita	MUNICIPIO:	Chalco de Díaz Covarrubias		
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 00 (Los 365 Días y Las 24 Horas)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	Fax:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26325974	No Aplica	No Aplica	Visitaduria. chalco@codhem.org.mx	

FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.codhem.org.mx/
-------------------------	---

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una queja?
RESPUESTA:	Es el procedimiento al que puede recurrir una persona cuando sus derechos fundamentales, o los de otra, han sido violados, principalmente los relativos a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la seguridad jurídica, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, conciencia y de religión, a la libertad de expresión y de opinión, entre otros. El objetivo es la restitución plena del goce de los derechos del agraviado y la reparación, en la medida de lo posible, de los daños que se le hayan ocasionado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los defensores, defienden también a los servidores públicos?
RESPUESTA:	No, los defensores municipales, están para la sociedad en caso de que algún servidor públicos vulneren los derechos de la población
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede realizar mi queja?
RESPUESTA:	La defensora municipal de derechos humanos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / MARZO / 2024
MTRA. FANNY CASTILLO BARRERA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	MTRA. FANNY CASTILLO BARRERA DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, COCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	